



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO TRECE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día tres de abril del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Jefe de Compras presenta solicitud de Desembolso para su aprobación;
6. Se solicita Reformar el Acuerdo Municipal número Seis de la Acta número siete de fecha 22/02/2023, en el sentido de Agregar el nombramiento del Administrador de Contrato y autorización del señor Alcalde para que firme contrato;
7. Renovación de Contrato del Lic xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno de la Municipalidad;
8. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado una Solicitud de Desembolso de fechas 29/03/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	29/03/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de 2 cajas de blinder de 2" 2 cajas de blinder de 1 5/8" 2 cajas de blinder de 3/4" Para funcionamiento de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad.	\$17.40

b) Se Aprueba y se Autoriza el siguiente pago a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	29/03/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de 2 cajas de blinder de 2" 2 cajas de blinder de 1 5/8" 2 cajas de blinder de 3/4" Para funcionamiento de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad.	\$17.40	1950

b) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en la partida presupuestaria 54114 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en Acuerdo número Seis de la Acta número Siete de fecha 22/02/2023, se aprobó la Adjudicación de los servicios profesionales del Estudio Hidrológico para la Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de distribución para agua potable, en Cantón Soledad, Municipio de San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán, al Ing. Francisco Antonio Aguirre Gallo; **II)** Que el jefe de UCP solicita al Concejo Municipal solicita reformar el acuerdo anteriormente citado para incorporar el nombramiento del Administrador de Contrato, así como autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del contrato; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales de acuerdo al Art. 82 y 82 BIS LACAP y Art. 30 numeral 4° del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD:** Reformar el Acuerdo Municipal número Seis de la Acta número Siete de fecha 22/02/2023, en el sentido de modificar el acuerdo;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



se nombra como Administrador de Contrato al señor Walter Bladimir Sánchez, del Contrato para los servicios profesionales del Estudio Hidrológico para la Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de distribución para agua potable, en Cantón Soledad, Municipio de San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán, formulado por el Ing. Francisco Antonio Aguirre Gallo; así como se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, comparecer ante Notario para la firma del Contrato;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que el señor Alcalde solicita renovar el Contrato del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno de esta municipalidad para el termino de 9 meses más, periodo que comprende del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año fiscal 2023, II) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; y 106 del Código Municipal, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Se aprueba la renovación del contrato de los servicios profesionales del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno de esta Municipalidad, para el periodo de nueve meses, periodo que corresponde del uno de abril al treinta y uno de diciembre del año fiscal 2023; **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios el pago de los servicios profesionales; **c)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez para que firme la prórroga del contrato respectivo;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cero minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CATORCE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las quince horas con cero minutos del día doce de abril del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Nota de Jefe de Recursos Humanos, solicitando aprobación para cancelar gratificación al personal del área de barrido y recolección de desechos sólidos que trabajaron los días descanso, viernes Santos y sábado de Gloria;
6. Jefe de Compras presenta solicitudes de Desembolso para su aprobación;
7. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que la jefe de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ha informado que el personal de Barrido y de Recolección de Desechos sólidos trabajaron los días Viernes Santos y Sábado de gloria, día que según Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad son días **DE ASUETO**, por celebrarse la semana santa; II) Que con el objetivo de brindar un servicio eficiente y que la población que participa en todas las diversas actividades religiosas puedan



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



hacerlo con toda la comodidad y limpieza que se brinde en las principales calles de esta ciudad, es necesario que el personal de barrido de calle y recolectores de desechos sólidos trabajaran en esos días y así cumplir con el objetivo de mantener limpia y ordenada la ciudad, para la celebración de dichas festividades religiosas; III) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 número 4°, 30 numeral 4° y 14°, 86 y 91 del Código Municipal, el Concejo Municipal Plural **Acuerda por UNANIMIDAD:** a) Aprobar cancelar \$30.00 dólares al personal de Barrido y de Recolección de Desechos sólidos, por haber trabajado los días Viernes santos y sábado de gloria correspondiente a los días 7 y 8 de abril del presente año; b) Se le autoriza a la jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que elabore la planilla de pago de este dicho personal, debiendo adjuntar el informe respectivo del jefe de la Unidad de recolección de Desechos Sólidos Generados en el Municipal, del personal que realizaron dicha labor; c) Se le Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que proceda a cancelar lo acordado por el Concejo Municipal en el **literal "a"** de dicho acuerdo municipal, gastos que se erogaran en las partidas presupuestarias 51107 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. El gasto de comprobará con la planilla e informe debidamente legalizada. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta de cada uno del personal que laboró dichos días; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... /////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado cuatro Solicitudes de Desembolso de fechas 11 y 12/04/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	11/04/2023	JORI, SA de CV	Compra de Materiales: 2-Luminarias fluorescentes tipo empotrable 2x4 10- Tubos de 18w 5- Receptáculos Águila 5- Rollo cinta aislantes 2- Rodillos 3- Brochas de 4" 3- Brochas de 3" 4- Brochas de 1"	\$1,292.60



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			5- Tirros delgados 2- tirros gruesos 1-Juego de playwood de pino ½ 2- Spray negro 2- Galones de thinner 2- Galones hipermeabilizante para exterior, sherwin williams 5-Cubetas de pintura blanco hueso latex excello, sherwin williams Materiales de construcción para mantenimiento de paredes internas y sistema eléctrico de la Municipalidad, dando cumplimiento a observaciones por técnico del Ministerio de Trabajo y prevención social;	
2	11/04/2023	Alberto Javier Huevo	Pago de: 100 Impresiones de fichas para la Unidad de Cuentas Corrientes, para registro de abono de usuarios de Inmueble, en el área de Cementerio;	\$35.00
3	12/04/2023	María Josefa González Hernández	Pago de Mano de obra por los servicios de Pintado de oficinas de la Municipalidad, durante el periodo del 02 al 10 de abril de 2023;	\$240.00
4	12/04/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	Compra de: 1-Toner HP CF226X HP-26X para la impresora marca HP Laserjet PRO M402DNE, de la Unidad de Cuentas Corriente de la Municipalidad;	\$262.40

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	11/04/2023	JORI, SA de CV	Compra de Materiales: 2- Luminarias fluorescentes tipo empotrable 2x4 10- Tubos de 18w	\$1,292.60	2155 y 2156



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			<p>5- Receptáculos Águila 5- Rollo cinta aislantes 2- Rodillos 3- Brochas de 4" 3- Brochas de 3" 4- Brochas de 1" 5- Tirros delgados 2- tirros gruesos 1-Juego de plywood de pino ½ 2- Spray negro 2- Galones de thinner 2- Galones hipermeabilizante para exterior, sherwin williams 5-Cubetas de pintura blanco hueso latex excello, sherwin williams Materiales de construcción para mantenimiento de paredes internas y sistema eléctrico de la Municipalidad, dando cumplimiento a observaciones por técnico del Ministerio de Trabajo y prevención social;</p>		
2	11/04/2023	Alberto Javier Huevo	<p>Pago de: 100 Impresiones de fichas para la Unidad de Cuentas Corrientes, para registro de abono de usuarios de Inmueble, en el área de Cementerio;</p>	\$35.00	0084
3	12/04/2023	María Josefa González Hernández	<p>Pago de Mano de obra por los servicios de Pintado de oficinas de la Municipalidad, durante el periodo del 02 al 10 de abril de 2023;</p>	\$240.00	Recibo
4	12/04/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	<p>Compra de: Toner HP CF226X HP-26X para la impresora marca HP Laserjet PRO M402DNE, de la Unidad de Cuentas Corriente de la Municipalidad;</p>	\$262.40	0896



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en la partida presupuestaria 51112, 54104, 54107, 54114 y 54119 del presupuesto municipal vigente; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////////////////////////////
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO QUINCE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Se solicita derogar el Acuerdo número Siete de la Acta no. 6 de fecha 14/02/2023, así como el Acuerdo cinco de la Acta número Doce de fecha 28/03/2023;
6. Correspondencia de Jefe de Compras Públicas: Presentación de Solicitudes de Desembolso para su debida aprobación;
7. Dos solicitudes: Una de diferentes jefaturas de la Municipalidad y otra de la Directiva de SITRACEDROS;
8. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO**: I) Que el día 20/03/2023 se recibió nota del Ministerio de Hacienda con la interpretación del Art. 12 y 13 de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuesto Especial para el ejercicio fiscal 2023; II) Que en el Art. 12 manifiesta textualmente “Se suspende para el presente ejercicio fiscal, los incrementos y nivelaciones salariales, aumentos de gastos de representación, en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres Órganos



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			MOUNTABLE, con una garantía por fallas de fabricación de 12 meses, Equipo que es necesario para la red de internet de la Municipalidad, y será utilizado por el departamento de Informatica.;		
2	18/04/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	Compra de: Un juego de tinta para impresora EPSON WorForcePro WFC 5890, colores: negro, magenta, amarillo y cyan, para el departamento del REF	\$257.00	0910

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal “b” de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en la partida presupuestaria 54115 y 61104 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 14/04/2023 se recibió nota Jefes y Encargados de Unidades de la municipalidad, donde solicitan al señor Alcalde y Concejo Municipal Plural una nivelación salarial de los que ganan un sueldo inferior a \$500.00 a un salarios igual a \$500.00; **II)** Que en fecha 17/04/2023 se recibió nota del Sindicato de **SITRACEDROS**, donde solicitan al Alcalde y su Concejo Municipal, una nivelación Salarial con el objeto de beneficiar a los trabajadores y trabajadora con salarios inferiores; **III)** Que en el Art. 12 de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuesto Especial para el ejercicio fiscal 2023 manifiesta textualmente **“Se suspende para el presente ejercicio fiscal, los incrementos y nivelaciones salariales, aumentos de gastos de representación, en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado y municipalidades, salvo las excepciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser autorizadas por el Ministro de Hacienda”**; de lo anterior es evidente la aplicación de dicha normativa, dado que tanto los dos Órganos de Estado como son: Legislativo y Ejecutivo, han tomado en cuenta la crisis financiera por la que se está pasando en la actualidad, no solo en el Salvador, sino a nivel mundial, y eso trasciende también a los doscientos sesenta y dos Municipios, los cuales también están enfrentando dicha crisis financiera, por lo que este Concejo considera viable tomar en cuenta las instrucciones dadas por ambos Órganos de Estado, ya que de no hacerlo se corre el riesgo hasta de enfrentar



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

observaciones por parte del Ente Contralor. POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO AL ART. 18 DE LA CONSTITUCIÓN **ACUERDA:** No acceder a la petición hecha por los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros (**SITRACEDROS**) ya que va en contra de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuesto Especial para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 628, Publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, de fecha 27 de diciembre del 2022.; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** ////////////////////////////////////// Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con veintidós minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DIECISEIS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Solicitud de la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sub-jefe del Registro del Estado Familiar, solicitando permios sin goce de sueldo;
6. Correspondencia del jefe de UCP:
 - 6.1 Solicitudes de desembolso para su debida aprobación
 - 6.2 Presentación de la Carpeta Técnica del proyecto "Adecuación de Espacio Recreativo para la Juventud y la Niñez del Municipio de San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán, para su debida aprobación, como aprobación de la ejecución del proyecto;
 - 6.3 Se solicita la renovación de la póliza del seguro de Automotores del pick up toyota hilux, color blanco, año 2002, con la empresa Mapfre;



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



- 6.4. Se solicita la Ratificación del Personal que sustenta los cargos en Gestión de Riesgo de Desastres, Mecanismo de Participación y funcionario encargado de Proyecto de Inversión Pública;
- 6.5 Presentación del perfil del proyecto “Remodelación de Mercado Municipal de San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán” para participar en el proyecto Desarrollo Local Resiliente/BIRF-8948-SV PERFIL TECNICO DE OBRA CIVIL;
7. Autorización para la apertura de la cuenta corriente del proyecto “Adecuación de Espacio Recreativo para la Juventud y la Niñez del Municipio de San Rafael Cedros, depto. de Cuscatlán”;
8. Informe de cierre de cuentas por oficio por la Unidad de Catastro;
9. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 13 de abril del presente año, de la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Sub jefa del Registro del Estado Familiar, solicitando se le conceda permiso sin goce de sueldo para el periodo del 02 de mayo al 02 de junio del presente año, apegado al artículo 12 de la ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; II) Que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicita al Honorable Concejo se le conceda pagar el costo Patronal y Laboral de sus cotizaciones de AFP e ISSS, de ese mes sin goce de sueldo, debido que en el mes de Junio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y no quiere verse en problemas a hora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que no está pagado ese mes; III) Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 12 de la Ley Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, El Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** **a) Aprobar** la solicitud de Permiso sin goce de sueldo a la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Sub jefa del Registro del Estado Familiar, para el periodo del 02 de mayo al 02 de junio del presente año, por motivos personales, a la Vez se le aprueba que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx cancelar de sus propios fondos los costos que se generen por la parte Patronal y Laboral en las Planilla de AFP e ISSS para reportarla y no perder los beneficios; **b) A la vez Se Aprueba** el nombramiento de la Señorita xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como Sb-Jefa



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Interina del Registro del Estrado Familiar, quien devengara el salario de Sub-Jefa según Presupuesto municipal vigente, teniendo todas las Responsabilidades y Funciones que le otorgar el Manuel de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad; **c)** Se le autoriza a la Jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que realice las siguientes modificaciones a la planilla de salarios en el mes de Mayo y parte del mes de Junio del siguiente personal; **1)** Descontar del Salario de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Sub Jefa del Registro del Estado Familiar, el permiso sin goce de sueldo por el termino de treinta y dos días; **2)** Cancelar el salario por treinta y dos días como Sub-Jefa Interina del Registro del Estado Familiar a la Señorita xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según Presupuesto Municipal vigente; **3)** Declarar en las Planillas de APF e ISSS a la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Sub Jefa del Registro del Estado Familiar, los treinta y dos días como trabajados; **d)** Se le autoriza al Tesorero Municipal dar ingreso con Recibo Formula 1-ISAM el costo que se genere de Aportaciones Patronales y Laborales de AFP e ISSS de la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Sub Jefa del Registro del Estado Familiar de los treinta y dos días que ha solicitado permiso sin goce de sueldo, costos que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se ha comprometido cancelar de sus propios fondos; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... ///**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 19 y 25/04/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** **a)** Se Aprueban al Jefe de UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	19/04/2023	Rafael Ernesto Castaneda Guerrero	Compra de 1 sello automático redondo 1 sello automático cuadrado Sellos para uso de la Unidad de Contabilidad de la municipalidad	\$45.00
2	25/04/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de: 60 resmas de papel bond facela tamaño carta, para uso de las	\$297.60



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			diferentes unidades de la Municipalidad.	
--	--	--	--	--

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	19/04/2023	Rafael Ernesto Castaneda Guerrero	Compra de 1 sello automático redondo 1 sello automático cuadrado Sellos para uso de la Unidad de Contabilidad de la municipalidad	\$45.00	019
2	25/04/2023	Carlos Orlando Ramírez Ortiz	Compra de: 60 resmas de papel bond facela tamaño carta, para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad.	\$297.60	0023

c)Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54105 y 54114 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo tres de la Acta Uno de fecha 04/01/2023, el Concejo Municipal Plural Priorizó el Proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"; por tanto EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL en base al Artículo 204 ordinal tercero de la Constitución de la República, Arts. 3 numeral tercero, 31 numerales cuarto y sexto, 86 y 91 del Código Municipal: **ACUERDO con 7 votos a favor y 1 Abstenciones:** I) Aprobar el proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" por un monto de Diez mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,500.00); II) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", el cual se financiara con fuente de Recurso 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, y ejecutarlo bajo la MODALIDAD DE



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 46 y 47, y para la Adquisiciones de Materiales bajo el Método de Comparación de Precios, según Art. 40 de la LCP; **III) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UCP para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Pública (LCP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **IV)** Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx realizar las erogaciones que sean necesarias para ejecutar el proyecto “**ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, **V)** A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora Municipal registrar los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 54107, 54111, 54112, 54199, 54399 del presupuesto municipal vigente; **VI)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta número 422301000000816 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros Transferencia de Recursos para atender proyectos o actividades sociales o de servicios en función de sus habitantes a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **VII)** Que Debido a que en el presente acuerdo se aprueba la ejecución del proyecto: “**ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Licitación Competitiva, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo, así mismo se le Autoriza para que firme toda documentación contractual para la ejecución del proyecto. **VIII)** Se Autoriza al Jefe de la UCP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden la carpeta técnica antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto. **SE HACE LA OBSVACION:** Que el Quinto Regidor Propietario Señor Fredy Arenivar Ponce, se abstiene de votar en base al Art. 45 del Código Municipal, **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda** ////////////////



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP presenta la oferta para la renovación de Seguros de Automotores del vehículo municipal placas N5189, marca y modelo Toyota Hilux, año 2002, color Blanco, tipo Pick up, con la Aseguradora MAPFRE; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Aprobar la renovación del seguro de Automotores para el vehículo municipal placas N5189, con la Aseguradora **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.** por un monto total de Novecientos veintiocho dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$928.24), vigencia del 17/03/2023 al 17/03/2024; b) Se Autoriza al jefe de UCP Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, realice el proceso de pago para la renovación de seguro de Automotores para el vehículo municipal placas N5189, con la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.; c) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el pago del Seguro detallado en el literal “a” de este mismo acuerdo, egresos que se descargarán en la partida presupuestaria 55602 del Presupuesto Municipal vigente, cancelando un solo pago anual, fuente de financiamiento: FONDOS PROPIOS; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que es necesario para seguir participando en el cumplimiento de Metas Municipales del Componente 1 año 2 del proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la Republica de El Salvador (el Prestario) con el BIRF (P169125), ratificar los nombramientos de los Técnicos Municipales involucrados en el proyecto; II) Que en base a las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal, el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Designar al Licenciado Kevin Alexander Franco Cruz, Jefe de la UCP de la Municipalidad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, como **Responsable del Proyectos de Inversión Pública** en el marco del Proyecto de Desarrollo Local Resiliente /BIRF-8948-SV, que ejecutará la Dirección de Obras Municipales en el Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán; b)



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



información necesaria de inmuebles y empresas; III- Que la Tarifa de Arbitrios Municipales publicada en el Diario Oficial No. 115, Tomo 295 de fecha 24/07/1987, en el artículo 44 inc. Segundo, el cual dice literalmente: Queda facultada la Alcaldía para cerrar cuentas de oficio, cuando le conste fehacientemente que una persona natural o jurídica ha dejado de ser sujeto de pago conforme a la presente tarifa. IV- Que la Jefe de Catastro recomienda en base al numeral II y III, autorizar de oficio los cierres de cuentas de los negocios que han dejado de operar, a partir de la esta fecha para evitar que estas cuentas continúen acumulando más mora y multa en el sistema SAFIEM; por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: APROBAR: a) LA CONGELACION** de saldos de la cuentas de propietarios de negocios que han dejado de operar y se encuentran en situación de mora con la Municipalidad hasta el mes de abril del año 2023, siendo los saldos en mora los siguientes:

No.	Propietario	Negocio	Lugar donde se encontraba ubicado el negocio	Periodo de Mora	Monto de la Deuda a Febrero/2022	Cta Cte	FICHA	Observación
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Moto Speed	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Marzo/2022 a Abril/2023	\$92.31	02390	1721	
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Calzado López Martínez	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Marzo/2022 a Abril/2023	\$92.31	02379	1721	
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Variedades Vero & M	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Enero/2021 a Abril/2023	\$196.04	2303	1721	
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Casa 400	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Febrero a Abril/2023	\$18.00	2490	433	
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Venta de Ropa	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Marzo/2022 a Abril/2023	\$73.86	2234	1948	
TOTAL						\$472.52		

b) Se autoriza a la Jefe de Catastro, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, dejar inactivas las cuentas antes detalladas en el literal "a" del presente acuerdo, por haber dejado de funcionar los negocios a partir del mes de abril del corriente año, y no generar actividad económica alguna en el Municipio; c) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes, para que congele las cuentas de los negocios que han dejado de operar a partir de Abril/2023; d) Se le ordena al Encargado de Recuperación de Mora, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que dé seguimiento a los procesos de cobro de las cuentas antes mencionadas, y presente un informe al Concejo Municipal a más tardar treinta días calendarios posteriores a la recepción del presente acuerdo; el



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



informe deberá contener entre otros aspectos, los procedimientos, notificaciones y gestiones realizados para recuperar la mora adeudada por los propietarios de los negocios establecidos en el literal (a) del presente acuerdo; **e)** Se autoriza a la Jurídico de la Municipalidad, para que agotado el proceso administrativo seguido por los responsables de la Unidad de Recuperación de Mora, realice el proceso judicial según lo determinen las leyes aplicables. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita autorización para la apertura de la cuenta corriente del proyecto denominada "ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **ACUERDO con 7 votos a favor y 1 Abstenciones:** I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de una Cuentas Corrientes denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- ADECUACIÓN DE ESPACIO RECREATIVOS PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	\$10,500.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario. III) Para la apertura de la Cuenta corriente se transferirán de los fondos de la cuenta denominada: Transferencia de Recursos para Atender Proyectos o Actividades Sociales o de Servicios en función de sus habitantes, número de la cuenta 422-401-00-0000815; **SE HACE LA OBSVACION:** Que el Quinto Regidor Propietario Señor Fredy



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Arenivar Ponce, se abstiene de votar en base al Art. 45 del Código Municipal;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido correspondencia de fecha 26/04/2023 del Lic.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal, solicitando autorización para cancelar la multa e intereses generados por no cumplir con plazos establecidos para la presentación de los Formularios F-14 y F930 al Ministerio de Hacienda; **II)** Que durante los días hábiles establecidos para presentar los informes del mes de Marzo/2023 se intentó ingresar al sistema de la Dirección General de Impuestos Internos, a través del portar habilitado del Ministerio de Hacienda y así cumplir con las declaraciones mensuales del Impuesto sobre la Renta y las retenciones del 1% en concepto de IVA, sin embargo no se puede acceder a la cuenta de la Municipalidad, mostrando en **DUI/NIT incorrecto** y posteriormente mostro **ACCESO DENEGADO**; **III)** Que al no tener acceso al sistema no se pudo presentar los informes F14 y F930 (Impuesto sobre la renta y 1% IVA) en la fecha establecida, trasladándose al Ministerio de Hacienda el Representante Legal de la Municipalidad para solventar el problema y tener acceso y realizar las declaraciones de Ley; **IV)** Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Aprobar el pago de Intereses y Multas que genere las Declaraciones de los Formularios F14 del Impuesto sobre la renta y el F930 del 1% IVA correspondiente al mes de Marzo/2023; **b)** Se le Autoriza al Tesorero Municipal el pago total de Treinta y tres con 30/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$33.30) en concepto de Pago de Intereses de \$11.41 que genero la Declaración del Impuesto sobre la renta F14; y \$ 21.89 de Intereses y Multa que genero el pago del 1% IVA, F930, cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, gasto que se descargara en la partida presupuestaria 55703 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con veintiséis minutos del mismo día, la cual firmamos:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:

“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.